

RESOLUCION No. 10218

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución Núm. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 8 de Junio de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 9° del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada INMOBILIARIA NEPTUNO INNEPSA - S.A.

que el Ing. Luis Parodi Valverde, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la compañía anónima denominada INMOBILIARIA NEPTUNO INNEPSA S.A. cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES dividido en novecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Junio de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.



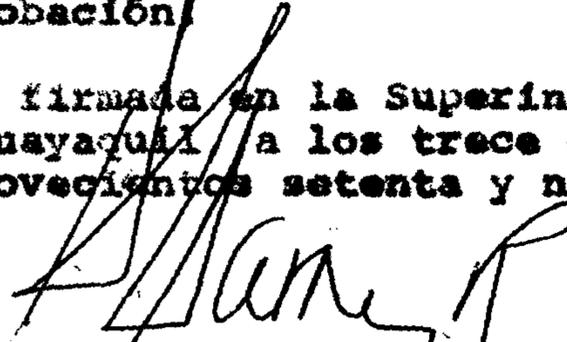
---2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura pública de 8 de Junio de 1.979; y, b).- Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

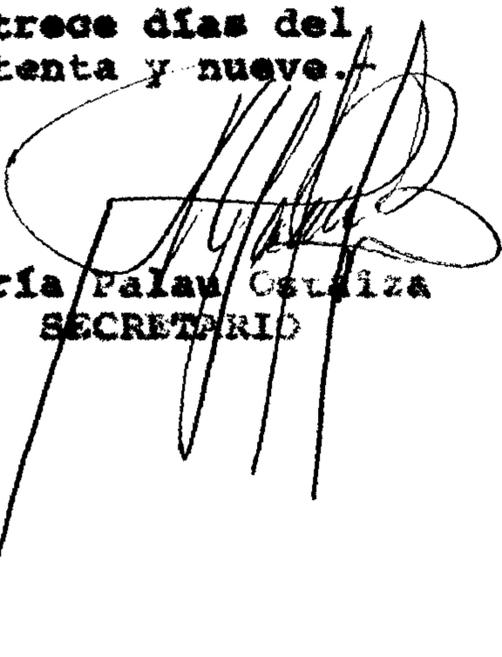
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 8 de Junio de 1.979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.
LO CERTIFICO.


José María Palau Celis
SECRETARIO


Resol. No. 10218
DL-AsY-gtm
13/7/79.



CERTIFICO: que con fecha de hoy fué inscrito el Aporte que contiene esta Resolución de fojas 49592 a 49616 número 4629 del Registro de Propiedad i anotado bajo el número 9699 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i seis de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomo nota de la transferencia de dominio ordenada en esta Resolución a foja 1263 del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador de la Propiedad

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 23.433 a 23.437, número 5.269 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.473 del Repertorio.- Guayaquil, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABRADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

